

EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

27/11/1985

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de octubre de 1985, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 85-2-1-1-02457 de 13 de noviembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.543 L.I. el 19 de noviembre de 1.985.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Economista José Jaramillo Miranda, casado; María Miranda de Jaramillo, casada; Bernardita Pico Jaramillo, soltera; abogado Juan Ramos Mancheno, casado; y Giovanni Ramírez Granda, casado; todos comparecen por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la conversión y transformación de bobinas de papel, cartulinas y cartones en productos terminados, tales como: cuadernos, libretas espirales, sobres y fundas de papel, folders de diversos tamaños, cajas de cartón, impresión de etiquetas y cajas de cartón, elaboración de formularios de todo tipo para contabilidad rollos de papel para máquinas sumadoras, archivadores de cartón, hojas de papel y el procesamiento de artículos para uso escolar o de oficina, tales como: Ligas elásticas, borradores, ténperas, acuarelas. Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá comprar y vender, importar y exportar, materias primas y/o productos elaborados o semielaborados, relacionados con su objeto: ejercer agencias, comisiones o representaciones; asociarse con otras personas naturales o jurídicas, mediante la constitución o fundación de compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales; y en general, podrá realizar toda clase de actos civiles o de comercio y operaciones mercantiles permitidos por la Ley.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerarlo \$ 1'250.000,00, quedando por pagarse la cantidad de \$ 3'750.000,00.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Economista José Jaramillo Miranda, María Miranda de Jaramillo, Bernardita Pico Jaramillo, abogado Juan Ramos Mancheno y economista Giovanni Ramírez Granda.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-GAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General obrando en forma individual; pero, para dar avales o garantías, necesitará autorización especial de la Junta General.

Guayaquil, Noviembre 25 de 1.985.

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL.

Nov. 27/85.